

ACTA N° 079
SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL 2004 - 2008

- TABLA: 1º. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
2º. CORRESPONDENCIA.
3º. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4º. VARIOS.

En Peralillo, a tres días del mes de Enero del año dos mil siete, en la Oficina del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Concejo Municipal en su asamblea número setenta y nueve.

Don Fabián Ignacio Guajardo León, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión en nombre de Dios y de la Patria, a las 17:12 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don **Mario Orlando Pérez Suárez**, don **Florián del Carmen Yáñez Caro**, don **Héctor José Guajardo León**, doña **Mercedes Josefina Farias Gálvez**, don **Cristian Nicolás Larenas Peña** y don **Francisco Javier Errázuriz García-Huidobro**.

Participa en esta sesión el Director de la SECPLAC Municipal don Bartolomé Salazar Müller, el Jefe de Proyectos don Rodrigo Silva León y el Coordinador de los Servicios Traspasados don Nelson Osorio Carvajal..

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1º. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde solicita someter a la Aprobación la Acta N° 78, entregada con anterioridad para su lectura, motivo por el cual ofrece la palabra a los señores Concejales.

Los señores Concejales manifiestan su conformidad, por lo tanto el señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, procede a proclamar Aprobada el Acta N° 78, sin objeciones.

2º. CORRESPONDENCIA.

2.1-. Entrega Listado de Acuerdos Concejo Municipal 2006.

REF.: documento preparado por la Secretaría Municipal que contiene Listado de Acuerdos del Honorable Concejo Municipal durante el año 2006, además incluye los acuerdos tomados desde el 06 de Diciembre del 2004 al 31 de Diciembre del 2005 (Entregado anteriormente). Es decir, el documento contiene N° de Acta, Fecha de la sesión, N° de Acuerdo y su Texto, desde el 001 al 226, con la finalidad de poder revisarlos y que facilite su ubicación, para posibles consultas.

3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1-. El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, se refiere en primer lugar a la aprobación del proyecto de ley, que se inserta en el acuerdo originado en la mesa de trabajo constituida por la Asociación Chilena de Municipalidades y el Gobierno para definir un conjunto de medidas destinadas a fortalecer la gestión educativa a cargo de las municipalidades, permite que los recursos sean destinados a tres fines:

Ajuste de las dotaciones docentes;

Término de la relación laboral de personal no docente y

Pago de otras deudas provenientes de la gestión educativa municipal.

Serán beneficiarias las municipalidades que, registrando desequilibrios financieros ocasionados por la actividad educacional, sean seleccionadas por la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), de acuerdo a la relación existente entre sus ingresos por concepto de subvenciones educacionales y su gasto en materia de personal.

La municipalidad que con estos requisitos desee **optar al anticipo de recursos**, deberá **solicitarlo por escrito a la SUBDERE con el acuerdo del Concejo Municipal incluyendo**, además, un diagnóstico de su situación financiera en el ámbito educacional y un Plan de Acción Municipal que defina el destino de los recursos requeridos.

El municipio al que se le acepte la solicitud deberá suscribir un convenio con las Subsecretarías de Desarrollo Regional y de Educación, previa aprobación del respectivo Concejo Municipal.

Este convenio consignará el monto del anticipo otorgado, el detalle de los compromisos que se solventarán con cargo a dicho anticipo, el plazo de pago y el valor y número de cuotas en que deberá ser devuelto.

Los recursos anticipados no devengará intereses y serán devueltos en su totalidad por la municipalidad, o corporación respectiva, mediante descuentos de la subvención a contar del undécimo mes siguiente a aquel en que se otorgue el anticipo, en la forma y plazos establecidos en el respectivo convenio. Los descuentos señalados no podrán exceder, en conjunto, de un 3% del monto de las subvenciones percibidas durante los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de anticipo, hasta completar el pago total.

La propuesta legal dispone un orden para la disminución de dotación, estableciendo que se afectará primero a los contratados que **sean mayores de 60 en el caso de las mujeres y de 65 en el caso de los hombres**; luego, los docentes titulares, con las mismas restricciones de edad; por último, **se ofrecerá la posibilidad** de renunciar voluntariamente a los profesionales de la educación que se desempeñen dentro de la misma asignatura, nivel o especialidad que se quiere disminuir.

Los recursos anticipados se destinarán a solventar las indemnizaciones del ajuste de personal docente y los gastos indemnizatorios por término de la relación laboral del personal no docente.

Para optar a esta entrega de anticipos de subvención municipal con los fines señalados es necesario remitir a más tardar el día 05 de Enero del 2007, la solicitud de anticipos, donde conste la aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Ante consultas de los señores Concejales don Nelson Osorio Carvajal y el señor Alcalde REITERÁN que quienes opten por este beneficio es un acto voluntario, dentro de los parámetros establecidos por la Ley.

Aclaradas las dudas el señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, solicita a los señores Concejales su pronunciamiento quines concluyen en lo siguiente:

ACUERDO N° 227

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo Aprueba solicitar anticipo de de Subvención para fines educacionales a la SUBDERE, fundamentado en el diagnóstico de la situación financiera educacional de la comuna, y su correspondiente Plan de Acción que defina el destino de los recursos requeridos.

- 3.2.- El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, recuerda a los señores Concejales que en sesión pasada se señalaba la dificultad y compromiso para el municipio que demanda la postulación del proyecto de Pavimento Participativo de la calle Troya Norte de Peralillo, consistente en un aporte adicional del Municipio para la ejecución de un Colector de Aguas Lluvias, donde el Jefe de Proyectos de la Oficina de Secplac don Rodrigo Silva León, señaló que de ser aprobada la postulación del proyecto de Pavimentación calle La Troya Norte de Peralillo, se requiere la ejecución de una obra adicional de un colector de aguas lluvias, que no financia el Programa de Pavimentación Participativa. Visto que la Obra no tenía un costo menor, el tema fue planteado a la Seremi de Obras Públicas. Quien recomendó la postulación de este proyecto al Programa de Mejoramiento Urbano de Emergencia.

Por tal razón se solicito al Honorable Concejo Municipal en sesión N° 65 la Aprobación de su postulación y del Aporte del 10% de su costo en el acuerdo N° 199.

Este proyecto a sido sometido a revisión con la finalidad de rebajar sus costos con la finalidad de hacer más factible su aprobación por parte del Programa de Mejoramiento Urbano de Emergencia.

Concluida las aclaraciones por parte de los funcionarios de la SECPLAC, visto el acuerdo anterior N° 119, Acta N° 65 de fecha 30/08/2006 y ante la consulta del señor Alcalde los señores Concejales determinan lo siguiente:

ACUERDO N° 228.

El Concejo Municipal de Peralillo Aprueba la Postulación del Proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS, SECTOR LA TROYA NORTE” al Programa Mejoramiento Urbano PMU-Emergencia, solicitando un Aporte de Dieciséis millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro pesos (\$ 16.145.834), más un APORTE MUNICIPAL de Un millón setecientos noventa y tres mil novecientos ochenta y un pesos (\$ 1.793.981), haciendo la suma total del costo del proyecto de Diecisiete millones novecientos treinta y nueve mil ochocientos quince pesos (\$ 17.939.815).

El señor Concejal don Francisco Errázuriz García-Huidobro, señala que sería conveniente plantearle a los propietarios **la necesidad de realizar la mantención del Canal Sentado.**

- 3.3-. El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, señala que teniendo presente la propuesta del año pasado, presentada por El señor Concejal don Cristian Nicolás Larenas Peña, a partir de la cual se concentraron las sesiones del Honorable Concejo Municipal con la finalidad de poder disponer de tiempo en la temporada de verano, a modo de vacaciones o por cumplimiento de otros compromisos, propone concentrar los concejos municipales de los meses de Enero y Febrero.

Los señores Concejales analizado el tema y teniendo presente los compromisos de las actividades de verano del municipio, concluyen en lo siguiente:

ACUERDO N° 229.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo Aprueba realizar las Sesiones Ordinarias correspondiente al mes de Enero y Febrero, en la Oficina del señor Alcalde, según el siguiente calendario:

Miércoles 10 Enero 2007, Segunda sesión, a las 16:00 horas hasta las 18:00 horas.
Miércoles 10 Enero 2007, Tercera sesión, a las 18:30 horas hasta las 20:00 horas.

Miércoles 07 Febrero 2007, Primera sesión, a las 17:00 horas.

Jueves 08 Febrero 2007, Segunda sesión, a las 16:00 horas hasta las 18:00 horas.

Jueves 08 Febrero 2007, Tercera sesión, a las 18:30 horas hasta las 20:00 horas.

- 3.4-. El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, informa a los señores Concejales sobre dos situaciones de conocimiento de los señores Concejales:

- Compromiso familias que ocupan espacio público calle Acevedo en Población, a quienes el propio Alcalde a ofrecido diferentes beneficio tales como: una nueva mediagua (incluye apoyo Concejal Mario Pérez quien gestionó techo), camión para el traslado y personal, cierre perimetral de los sitios donde se ubicarían.

Las Mediaguas ya están instaladas y las familias manifiestan que no se cambiarán, solicitando además de lo ya realizado y ofrecido las instalaciones de luz y agua.

Justificándose que hay Concejales y vecinos que les recomiendan que no se muevan por ningún motivo. Es decir, desconocer todas las conversaciones que han pretendido favorecerlos.

El señor Alcalde solicita la opinión de los señores Concejales. Quienes en resumidas palabras podemos concluir en lo siguiente:

- ⇒ Los vecinos deben respetar los compromisos, ellos deben cumplir con los acuerdos establecidos.
- ⇒ Si la municipalidad a realizado la instalación de las mediaguas y el cierre perimetral y ellos no quieren trasladarse, es una falta de respeto a la autoridad.
- ⇒ La conclusión del señor Alcalde es que se realizará la Notificación final, con el Asesor Jurídico del Municipio, si no se da cumplimiento se procederá a desalojar, utilizando los medios legales correspondientes a través de los Tribunales de Justicia. **Medida que es respaldada por el Honorable Concejo Municipal.**

- Situación parecida ha ocurrido con la familia que habita la casa de la Posta de Población, ha quienes se le ha solicitado desocupar la vivienda por razones de necesidad con motivo de la Ejecución del proyecto Escuela Básica Población, a más tardar el 31 de Diciembre del 2006. Por lo tanto se recurrirá a los Tribunales para su desalojo. Los señores Concejales en síntesis concluyen en lo siguiente:
 - ⇒ Existen personas que les acomoda utilizar o aprovechar su situación de indigencia.
 - ⇒ En ambos casos sólo cabe el uso de la autoridad.
 - ⇒ Como Concejo Municipal no nos cabe otra acción que apoyar las decisiones del señor Alcalde y con mayor razón los que participamos en la búsqueda de una solución (Concejal Yáñez y Pérez)
 - ⇒ Estos hechos han tocado fondo.
 - ⇒ Qué el municipio tome las acciones legales que correspondan, como Concejo no tenemos observaciones, se han agotado todos los medios de entendimiento.

3.5-. El señor Alcalde don Fabián Ignacio Guajardo León, realiza para conocimiento de los señores Concejales una comparación entre los años 2004, 2005 y 2006, referente al número de infracciones cursadas por los destacamentos policiales de la comuna y la zona, donde podemos apreciar una evidente y considerable disminución en nuestra comuna:

Año 2004 = 617 infracciones.

Año 2005 = 563 infracciones.

Año 2006 = 337 infracciones.

Al confrontar con otras comunas esta información es totalmente inversa, estableciendo un considerable aumento de infracciones cursadas, contraria a la disminución de la nuestra.

Dejando una gran interrogante, ¿?

¿Somos realmente mejores o el trabajo de inspección no está bien realizado?

4º. VARIOS.

4.1.- El señor Concejal don Mario Orlando Pérez Suárez, consulta por la invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Se recuerda a los señores Concejales que en sesión pasada N° 77 de fecha 13 de Diciembre del 2006, se entregó información respecto a la **Vigésima Novena Escuela de Capacitación Verano 2007, de la Asociación Chilena de Municipalidades**, a realizarse entre los días 15 y 19 de Enero, en las Sedes de:

Iquique : *“La Educación Municipal y su Sentido de Servicio Público”*

Viña del Mar : *“Nuevas Políticas de Vivienda”*

Frutillar : *“Finanzas Municipales”*

Por tal motivo se consulta a cada uno de los señores Concejales por su interés y posibilidades de participación en estas capacitaciones, obteniéndose como respuestas de interés en participar las siguientes:

Don Mario Orlando Pérez Suárez	: Sí, Interesado en participar.
Don Florián del Carmen Yáñez Caro	: No, por razones de trabajo personal.
Don Héctor José Guajardo León	: Sí, Interesado en participar.
Doña Mercedes Josefina Fariás Gálvez	: No, por compromisos personales.
Don Cristian Nicolás Larenas Peña	: Sí, Iquique, a Frutillar fui el año anterior.
Don Francisco J. Errázuriz García-Huidobro	: No por Compromisos laborales, no estoy en condiciones, imposible, no puedo comprometerme.

4.2.- La señorita Concejal doña Mercedes Josefina Fariás Gálvez, informa y solicita lo siguiente:

⇒ Robo de tablón puente Vialidad Los Cardos.

⇒ Necesidad de Inspección reclamos de máquinas traga monedas.

4.3.- El señor Concejal don Mario Orlando Pérez Suárez, comenta que el 14 de Enero del 2007, la Democracia Cristiana realizará su proceso de elección interna del partido, desea saber si existe la posibilidad de ocupar al igual que el año anterior las dependencias de la estación Cultural de Peralillo. El señor Alcalde responde que no existe inconveniente, pero debe presentar formalmente la solicitud y ver la disponibilidad de uso.

4.4.- El señor Concejal don Héctor Guajardo León, solicita al señor Alcalde la posibilidad de gestionar con los niveles que corresponda la aplicación del matapolvo a los tramos de los sectores Troya y Puquillay, considerando que esto permite una mejor calidad de vida y protección a la misma vida, ya que los vehículos transitan a toda velocidad y lo que más indignación causa es cuando son vehículos municipales, aprovechando esta ocasión para realizar un pedido especial al municipio y dar un buen ejemplo los conductores.

El señor Alcalde señala a los señores Concejales en relación a la conducta de los chóferes municipales que está estableciendo controles y exigencias, por lo tanto, es fundamental la presentación de reclamos responsables, para aplicar las sanciones correspondientes.

El señor Concejal don Florián del Carmen Yáñez Caro, se adhiere a la petición del señor Concejal, agregando la terrible situación que deben soportar los comerciantes de la Avenida Errázuriz de Peralillo, a raíz de similar situación causada por la tierra que se levanta desde el recinto estación de ferrocarriles de Peralillo.


El señor Alcalde agrega que este tema lo ha planteado en Rancagua, pero a la fecha no hay respuesta de parte de vialidad, comprometiéndose a retomar o actualizar el tema.

Además informa a los señores Concejales que ESSEL está cobrando un monto superior a cuatro millones de pesos por el agua que se saca de los gripos para el reparto a las viviendas de los sectores.

El señor Alcalde finalmente sobre estos temas solicita a los señores Concejales trabajar unidos en bien del Progreso de la comuna sin desconocer las diferencias políticas.

Sin haber más temas que tratar se levanta la sesión a las 19:32 horas.




HERNÁN ANGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
